

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXIII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 19 de marzo de 1925

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1167

El estado social y la Escuela

Si echamos una ojeada, por muy superficial que ésta sea, por el complejo y vasto campo social, notaremos al momento que se halla hondamente perturbado, agitado, convulso; que su aspecto es morbosos; y que todo hace presentir un peligro efectivo para la actual constitución de la Sociedad.

La ideología del mundo experimenta constantes cambios; se transforma, se amolda a los nuevos tiempos, evoluciona, en fin, constantemente. La sociedad, pasando por sucesivas fases, progresa gradualmente y marcha de un modo insensible, pero invariable, hacia el reino de la justicia y de la verdad, que como si el hombre estuviera condenado a no alcanzarlo nunca, como si fuera una utopía, parece alejarse más y más.

Las fases por las cuales pasa el desarrollo de la humanidad, fueron comparadas por Huxley a las periódicas y repetidas mudas de una larva que se alimenta y desarrolla. Pues, así como en ésta, de tiempo en tiempo, la antigua envoltura resulta demasiado estrecha para el animal que crece y se desarrolla, rasgándose y siendo sustituida por otra más amplia, así también el espíritu del hombre, que se alimenta continuamente con nuevos conocimientos, aumenta, crece, se desarrolla, se hace, en fin, más grande y su envoltura resulta demasiado estrecha para cobijarle, siendo preciso que se rasgue y sustituya por otra.

Precisamente nos hallamos en uno de esos momentos críticos en que tienen lugar rompimientos de viejas envolturas que han de ser sustituidas por nuevas mudas intelectuales. Estamos presenciando un proceso de transición de un estado social a otro. Nos encontramos entre un mundo que se desmorona y otro que se divisa en lejanía. Pero estos cambios, estas transformaciones, estas rupturas, no están exentas de conmociones, de molestias y peligros sin cuento. Por esta razón no será buen ciudadano, no será buen patriota, quien no contribuya, quien no coadyuve con todas las fuerzas y medios de que disponga a que este proceso tenga pronto y feliz terminación, ayudando a desgarrar las viejas envolturas y facilitando el espacio y libertad que todo ser necesita para su normal desarrollo.

¿Han cumplido y cumplen nuestros políticos con este pri-

mordial deber de ciudadanos y de patriotas? ¿Se ha pensado seriamente en la formación del ciudadano consciente, libre y responsable que ha de constituir la nueva Patria, dentro de la nueva Humanidad? No se olvide que pronto o tarde, querámoslo o no, nos veremos arrojados por el torbellino de las nuevas ideas que conmueven el mundo, y entonces... entonces las desgarraduras serán demasiado violentas y dolorosas. Entonces no habrá compasión para los que fomentaron la división y odio de clases, ni para lo que intencionada y deliberadamente dejaron al pueblo en las tenebrosidades de la incultura. Véase Rusia.

Hoy, que tanto se habla de derechos—de derechos más que de deberes—rara vez suelen invocarse los derechos, los sacratísimos derechos de la infancia, olvidando que ella es la alegría, la vida, la fe, la inocencia, la esperanza y el porvenir. Ella es una promesa. Es la flor de la humanidad.

La pontencialidad y vigor de una sociedad puede deducirse del grado de atención y solicitud que se le preste. Una sociedad que le niega lo más fundamental, que es la cultura; que no respeta su inocencia ni su pureza; que no comprende sus actividades ni sus intereses; y que no le proporciona cuantos medios necesita para su desarrollo normal e integral, es una sociedad decadente y homicida.

La seguridad, independencia, solidez y pujanza de una nación estriban en el grado de cultura de sus habitantes. Pero la cultura está monopolizada; es un privilegio de los ricos.

El Magisterio debe velar escrupulosamente por los intereses del niño, haciendo valer en todo momento sus derechos. Debe trabajar incesantemente hasta conseguir que la escuela nacional, que debe ser única y unificada, cumpla la alta misión social que le está encomendada y que actualmente sólo a medias puede realizar.

La escuela nacional, de espíritu amplio y tolerante, exenta de partidismos, es la única que a nuestro juicio debe existir. Con razón dijo Fichte: «Un Estado, una escuela». De este modo, todos, pobres y ricos, católicos y no católicos, asistiendo a un mismo centro docente, recibirían una misma educación y unos mismos ideales, basados en una misma concepción ética. Y así es como

aprenderían a respetarse y amarse, y así es como más tarde se acercarían, no con las armas en la mano, sino con los brazos abiertos.

Tenemos confianza en que la campaña emprendida para pulverizar la enseñanza oficial no prevalecerá. Pero si prevaleciera lo consideraríamos como un mal para la Patria.

LEONARDO CANO
Maestro nacional de Cea

Asociación de maestros del partido de Sahagún

La Junta directiva de esta Asociación, en junta extraordinaria, acordó lo siguiente:

1.º Abrir una suscripción voluntaria entre los maestros y personas caritativas que deseen contribuir con su óbolo a favor de los huérfanos de la fallecida maestra de Matallana de Valmadrigal, en este partido de Sahagún (León), D.ª Elvira Guardiola.

2.º Encabezar dicha suscripción con la cantidad de 100 pesetas de los fondos de esta Asociación.

3.º Imitar a las demás Asociaciones, en particular a las de esta provincia de León, para que abran suscripciones análogas y remitan lo recaudado a la de Sahagún por mediación de su habilitado D. Rafael Castriño, la cual lo hará a la familia de los huérfanos directamente o entendiéndose con la de Alicante, donde residen actualmente los huérfanos.

Sahagún, 8 de marzo 1925.

El Secretario,
Daniel de Francisco

El Presidente,
Benito Pozurama

IMPORTANTE

Se ha dispuesto: 1.º Que por los respectivos Tribunales de oposición restringida se pueda conceder a los opositores a quienes sea aprobada la Memoria a que refiere el apartado 1.º de la Real orden de 9 de octubre último, hasta dos días antes del comienzo del primer ejercicio, la justificación de sus ausencias y causas que las hubiesen motivado, en la forma señalada; es decir, por declaración de los interesados visada por los alcaldes o inspectores de Primera enseñanza, según corresponda. 2.º Que la referida justificación es obligada, aun cuando no exista la ausencia que aislada o conjuntamente por un curso sea causa de eliminación, en la misma forma. 3.º Que en las listas que sean hechas públicas por aquellos Tribunales se haga constar como observación la falta de estos requisitos, entendiéndose en tal caso como condicional dicha aprobación, bien entendido que serán eliminados definitivamente los que en el plazo marcado en el apartado 1.º no hubieren presentado a los secretarios de los Tribunales los justificantes de sus ausencias o de su continua ausencia, en el tiempo prefijado en la convocatoria.

Sobre la unión

¡Unión de todos... ¡¡¡Hermoso ideal!!! Yo también, como el que más, la deseo; pero no se llega a ella tan fácilmente.

Intentar que plenos y limitados nos unamos, cuando aún no hemos sido capaces de unirnos los limitados (no sé si a los plenos les ocurrirá igual) me parece un imposible.

Según noticias de algunos de los que asistieron a la reunión celebrada el 8 del corriente, acordaron en ella convocar para el primer domingo del próximo abril, y decidir, por votación, si debemos asociarnos todos a la Nacional o a la Confederación; que dos Asociaciones de ninguna manera.

No trato de dar mi opinión sobre tal decisión; lo único que quiero decir, es que un asunto de la índole de éste no debe ni puede tratarse en debida forma en reunión de plenos y limitados, sin antes deliberar separadamente unos y otros sobre la solución o soluciones que deban y puedan dársele.

No dudo que quizás, impulsados por los grandes deseos de unión que indudablemente todos tenemos y por las impresiones convincentes del momento, recibidas por las opiniones y razonamientos de unos u otros, se llegara a dar al asunto esa solución u otra; pero no pasarían muchos días, ni quizás muchas horas, sin que muchos de los que aceptaran la solución por las circunstancias dichas, les pesara lo hecho, y la unión, más ficticia que real, vendría abajo en breve plazo, por no haber hecho en su construcción una sólida cimentación.

Por lo expuesto, entiendo que el Sr. Carreño, como presidente de la Nacional, y yo como delegado de la Confederación en este partido de Astorga, debemos convocar cada uno a los suyos en un mismo día, y unos y otros tratar el asunto separadamente, puesto que juntos es más difícil llegar a una opinión unánime, como debe ser; además, al estar en presencia unos de otros, hay la natural cohibición y no se tiene la libertad necesaria para exponer las ideas tal como se sienten. Uno de los compañeros que asistió a la reunión citada, dice que otro que estaba a su lado decía en voz baja, que de ninguna manera pasaba a la otra Asociación; y a pesar de decirle el que lo escuchaba que lo dijera en alta voz, no se atrevió. Si ese compañero en vez de estar entre plenos y limitados, hubiera es-

tado entre los suyos solo, no os cabrá la menor duda, habría expuesto en alta voz su opinión, que allí no se atrevió a decir más que por lo bajo.

Puestos de acuerdo el señor Carreño y yo, para convocar en el mismo día, nos reunimos los limitados solos, y así con plena libertad, expone cada cual la solución o soluciones que crea más acertadas, y se estudian y discuten, sin la menor cohibición, para ver cuáles de ellas pueden y deben aceptarse por unanimidad. Si en las soluciones que se den no hay ninguna que agrade a todos, entonces, puesto que a ninguno se nos ocurría una que fuera aceptable, lo mejor era no hablar más del asunto y cada cual hiciera de su capa un sayo; porque si entre nosotros no somos capaces de resolver el asunto en forma que a todos nos agrade, no me negaréis, sería absurdo pretender entendernos con los plenos, no entendiéndonos nosotros. ¿No lo creéis así?

Lo mismo que nosotros harían los plenos; y si como es de esperar, unos y otros damos al problema una o varias soluciones unánimes, se levanta acta en la que se hagan constar; con este acta firmada por todos los presentes, se reúnen las directivas de ambas Asociaciones (para lo cual se nombraría el subdelegado y secretario de la nuestra, aún no nombrados), para ver si coincidíamos en algunas de las soluciones dadas o, caso contrario, si la directiva de una u otra Asociación creía aceptable alguna de las soluciones dadas por los otros y no prevista por ella; si así sucediera, bien; pero sino, lo mejor como dije antes, es no hablar más del asunto.

Opino que lo dicho es la mejor forma de tratar este asunto y que todo lo demás que se haga será perder el tiempo lastimosamente.

Suplico a todos meditéis bien las anteriores líneas y si, como no es de esperar, las creéis algunos desacertadas; os ruego encarecidamente me pongáis cuatro letras manifestándome sois contrarios a que se proceda en la forma indicada. Si pasados cinco o seis días después de la publicación de estas cuartillas, no recibo noticias en contra de ellas, de vosotros, escribiré al Sr. Carreño para si, como espero, lo cree acertado, hagamos los dos la convocatoria, cada uno a un sitio y a los suyos, para el mismo día; y si,

lo que creo casi imposible, fuerais muchos los que me escribiríais en contra de lo expuesto, entonces, porque no se crea que yo no deseo la unión, también escribiré al Sr. Carreño para que, en vista de las muchas opiniones recibidas en contra, convocáramos los dos para el mismo día y el mismo sitio, aunque tengo la, casi plena, convicción de que, tratando desde luego el asunto todos juntos, no haríamos nada.

Ya sabéis que si calláis, es señal de que aceptáis mi proposición; por lo tanto, si entendéis que debemos tratar el asunto, plenos y limitados, desde luego todos juntos, habréis de manifestármelo.

La reunión que tengamos ambas directivas después de las generales, como ya vamos a ella con soluciones unánimes e invariables, será cuestión de breves momentos; y, las generales de cada Asociación, no se os ocultará que han de ser más breves que si se hiciera una sola por todos.

Os saluda, dejando lo expuesto a vuestra consideración, el Delegado de la Confederación Nacional, del partido de Astorga, y compañero,

GREGORIO AYLLÓN CANSADO
Viilar de Ciervos, 16-3-1925

UN BANDO

DON JOSE BARRANCO CATALA.
Gobernador civil de esta provincia.

HAGO SABER:

Que durante el tiempo que llevo desempeñando el cargo, he podido conocer y admirar la cultura y florecimiento de todo orden de esta ilustre ciudad y su provincia, digna, por todos conceptos, de respeto y acatamiento, que me complázco en rendirle.

Nadie me aventaja en reconocer las altas cualidades morales de este pueblo, ni nadie podrá poner en duda la cultura de los leoneses.

Pero es preciso decir que una exigua y poco estimable minoría muestra, con excesiva facilidad y lamentable frecuencia, su escasa educación y su falta de respeto a la ciudad insigne, a su buen nombre y a su progresivo desarrollo: en los Teatros se observan estos excesos de lenguaje; en las calles es frecuente la palabra obscena y la bárbara blasfemia; a menudo se me denuncia que los edificios y los monumentos han sufrido a consecuencia del salvajismo de unos cuantos; en las más importantes vías urbanas los chicos y mozuelos irrumpen en desordenado tropel o se ejercitan en juegos intolerables y en no pocas ocasiones se me da cuenta de escándalos producidos y que dan lugar a espectáculos poco edificantes, por tener que intervenir personas respetables, a las cuales faltan al respeto.

Estos a otros hechos me deciden a publicar este BANDO para general conocimiento: aviso conveniente antes de proceder a reparar con mano dura tales desafueros, para cuya corrección emplearé todos los medios, sin ensañamiento; que es impropio de la misión de quien manda; pero con aquella justicia que despiertan en todo pecho honrado las transgresiones de esas leyes no

escritas, pero grabadas en el alma de todo hombre culto.

En vista de lo expuesto, vengo en disponer lo siguiente:

1.º Será expulsado y denunciado sin reparar en el local ni en la calidad de la persona, todo el que en sitio público, sea éste el que sea, blasfeme, pronuncie palabras indecorosas o se produzca en términos de grosería o incultura, exigiéndose responsabilidad a las guardias gubernativas o municipales, Agentes de Policía, o a los dueños de los establecimientos, Presidentes de Sociedades, o a quien ejerza autoridad en el local donde se originen aquellas faltas y que no denunciase a los culpables, para aplicarles la sanción a que haya lugar.

2.º Durante las horas de escuela serán retirados de las calles y plazas y conducidos a sus domicilios, los niños comprendidos en la edad escolar, dando cuenta a este Gobierno de los nombres de sus padres, para obligarles a cumplir con su deber y con la ley.

3.º Los padres o encargados de los menores de edad, si éstos cometieren cualquier atentado contra los edificios, pagarán la correspondiente multa, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran exigirseles.

4.º Serán detenidos y denunciados los que interrumpen la circulación en las vías públicas y paseos o de cualquier manera molesten a los transeúntes.

5.º Toda conversación con apariencia de ostentación de rebeldía contra la Autoridad, contra el decoro y la moral, será denunciada ante mí para proceder contra quien o quienes la sostengan, y castigados, con tanto más rigor, cuanto más elevada sea la condición social del rebelde o del mal educado.

6.º Serán aplicados los correctivos más severos a los que vendan o faciliten por cualquier medio estampas, fotografías, libros o folletos pornográficos, cuidando los Agentes de la Autoridad de vigilar los sitios en que pudieran expenderse, así como de recoger cuantos hallaren, denunciando al vendedor o al que los tuviera en su poder.

7.º Encargo también el más exacto cumplimiento de las reglas dictadas para amparar a los animales domésticos, evitando la crueldad con que son tratados por personas incultas, con carencia absoluta de nobles sentimientos. Serán denunciados a este Gobierno los que maltraten a los pájaros, destruyen sus nidos con huevos o cría, haciendo responsables de estas infracciones a los padres o tutores de los menores de edad que pudieran cometerlas.

Igualmente se me dará cuenta de los que maltraten a los caballos, mulos y demás animales de carga, cuando obliguen a estos a transportar pesos excesivos o empleen medios de castigo inadecuados.

Los Agentes de la autoridad cuidarán muy especialmente, con el mayor celo y exactitud, en el cumplimiento de lo contenido en este BANDO, denunciando inmediatamente cualquier falta o transgresión a lo mandado.

Para desterrar por completo el vicio de la blasfemia; para conseguir que desaparezca la pornografía, que tantos daños causa en la juventud y, en fin, para obtener el mejoramiento de las costumbres, no es suficiente la acción oficial, aunque ésta se halle dispuesta a perseguir implacablemente todo desmán de esta clase; se hace preciso, además, la acción ciudadana.

Por ello excito el celo de todos

los que están convencidos de la necesidad de perseguir vicios y malas costumbres: esto es de la inmensa mayoría de los ciudadanos, para que denuncien cuantos hechos presencien contraviniendo lo dispuesto en este BANDO, y estoy seguro que habrán de prestar su valioso concurso para llevar a cabo esta empresa de adecentamiento público.

León, 3 de marzo de 1925.

JOSÉ BARRANCO CATALA.

En defensa propia

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

León

Muy distinguido señor mío: Al amparo de la vigente ley de imprenta (1), ruego a usted tenga a bien ordenar la inserción de las adjuntas líneas en el periódico de su digna dirección.

Le envío anticipadamente las gracias y quedo de usted atentísimo s. s. q. l. e. l. m.,

DANIEL LUIS ORTIZ

A los señores maestros de la provincia de León y muy especialmente para los de Astorga y Murias de Paredes.

En el número 1.165 de EL DISTRITO UNIVERSITARIO, correspondiente al 5 del actual, aparece una liquidación de la suscripción escolar leonesa, firmada con fecha 3 de marzo de 1925 por D. Ignacio García y don Modesto Medina Bravo, en la que se hacen las siguientes afirmaciones: «Déficit en contra del Sr. Ortiz, 604'30 pesetas»; «Déficit ya mencionado en contra del Sr. Ortiz, 604'30 pesetas.»

Después de las aclaraciones que han mediado en este asunto, no puedo menos de apreciar una gran ligereza, por parte de los liquidadores, y como me interesa defender mi buen nombre, ruego a los señores maestros de León tengan la generosidad de leer las siguientes afirmaciones, en las que resumiré la historia de este enojoso asunto:

Por iniciativa de algunos compañeros de esa provincia, en 1921 se organizó una suscripción para el regimiento expedicionario de Burgos; y respetado y subsistente tal acuerdo, que se tomó estando yo ausente de la capital y al que me adherí por compañerismo, empezaron a recibirse en la oficina de esa Inspección giros y cantidades que venían dirigidas a los inspectores y a veces entregadas en propia mano.

Con fecha 29 de octubre de 1921, salí para Madrid, con dirección al extranjero, donde estuve pensionado por R. O. de 26 de julio, y regresé a León, poniéndome al frente de mi destino, con fecha 9 de enero de 1922.

A cuenta de lo recaudado en mi zona, con fecha 29 de octubre, entregué a D. Ignacio García CUATRO-CIENTAS CINCUENTA PESETAS para la suscripción iniciada por Su Majestad la Reina, y dejé en poder de mi señora el resto de las cantidades que por mí habían sido recibidas.

No estuvieron mucho tiempo en poder de mi señora dichas cantidades, que se lo pidieron, y con fecha 14 de diciembre las giró a nombre de D. José Doñate, por mediación del Banco Mercantil de Santander, según resguardo número 11.459, habiéndome acreditado el Sr. Doñate que tales pesetas (NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO) fueron entre-

(1) No necesitaba el Sr. Ortiz invocar la ley de imprenta, pues este periódico no acostumbra a negar a nadie el derecho de defensa. (N. de la D.)

gadas para pago de las partidas de fajas que se enviaron a Melilla.

En resumen: 450 pesetas, mas 978 suman 1.428 pesetas, que son las recibidas y entregadas por mí como inspector de la 7.ª zona de esa provincia.

A mi regreso del extranjero nadie se preocupó de hacerme entrega de las cantidades recaudadas en mi zona durante mi ausencia, ni de presentarme liquidación alguna, y yo no volví a hacerme cargo de nada, a pesar de que continuaban llegando a la Inspección de León giros postales y entregas en propia mano; y recuerdo que algunas cantidades, cuya suma no excederá de 100 pesetas, que se me entregaron en propia mano, por no estar presente el señor Huerta, que venía recaudando lo referente a la 7.ª zona, se las entregué a este señor, no quedando nada en mi poder.

Como en la provincia de León se murmuraba del retraso en hacer la liquidación y entrega definitiva del total de las cantidades giradas o entregadas y recibidas, varias veces se propuso por mí y por otros compañeros el evitar las murmuraciones sordas con la diaphanidad en la justificación, y con fecha 19 de abril la señora inspectora, según consta en el libro de actas de esa Inspección, «ruega se tome algún acuerdo para destinar el remanente de la suscripción *Ofrenda del niño a la Patria*», y con fecha 1.º de julio se hizo constar en el mismo libro, lo siguiente: «Se acuerda que se haga la liquidación por zonas de la cantidad mandada y existente, para que tan pronto esté terminada, darle el oportuno destino a lo recaudado de suscripción.»

Nadie se preocupó de hacer cumplir tales acuerdos, producto de un estado de opinión ya exteriorizado verbalmente en varias ocasiones, y no se hizo la liquidación y justificación final para satisfacer a la opinión pública, y como ésta ignoraba la participación que yo pudiera tener en tal asunto, puesto que antes y después de mi ida al extranjero, como durante mi ausencia llegaban a León cantidades dirigidas al inspector de la 7.ª zona, quise dar una satisfacción, en lo que de mí dependiera, sin ofender el honor de mis compañeros, y publiqué en EL DISTRITO UNIVERSITARIO de 20 de julio de 1922, número 1.028, una Circular recopilando las cantidades parciales y el nombre de los pueblos o donantes de la 7.ª zona, según las relaciones publicadas con anterioridad en la prensa, y utilizando los recortes que me fueron facilitados a este efecto por el Sr. Huerta.

En dicha Circular se preveía que quizá surgirían otras dudas y sería preciso justificar quiénes fueron los donantes y quiénes los perceptores de la cantidad que, salvo error u omisión, se supone asciende a pesetas 2.441'30; pero ningún inspector corrigió errores, ni aclaró dudas, ni procuró cumplir el acuerdo de 1.º de julio citado.

Es evidente que todas las suspicacias que tal liquidación sugiere, hubiera sido más fácil resolverlas a su debido tiempo, sin aguardar a que la mayoría de los inspectores se ausentara de León; y por esto y otras razones de oportunidad, dije a la señora inspectora en la última sesión celebrada en León a principios de 1923: «Quien se ha hecho cargo de tales cantidades, sabrá responder y dar cuenta de ellas», aludiendo a quien las haya cobrado, si efectivamente las cobró alguien.

Resulta, pues, que dadas las anteriores explicaciones y aclaraciones

oportunamente, mis compañeros de León prejuzgan la cuestión, afirmando en comunicación que obra en mi poder de fecha 16 de febrero último, lo siguiente: «Resulta V. S. con un déficit en contra de unas SEISCIENTAS CUATRO PESETAS, de las que deducidas partidas repetidas, quedará un resto de unas TRESCIENTAS pesetas, según opinión del Sr. Huerta.»

Para esclarecer todas las dudas relacionadas con este asunto, propuse a mis compañeros de León, en comunicación del mes de febrero último, «que se haga la debida información con los libros de recibos de giros postales de esa administración de Correos, por lo que a las cantidades remitidas por ese medio se refiere; y mediante una información testifical, convocada por edictos, por lo que a las cantidades entregadas personalmente afecta; y si se vislumbra dificultades para hacer esa información, con carácter particular, es mi deseo que se haga la oportuna denuncia al Juzgado, para que en el sumario que éste instruya, se depuren los hechos, denuncia que si es preciso haré yo mismo.»

Pero mis compañeros de León han considerado más cómodo poner en los periódicos esta ligera afirmación: «Déficit en contra del Sr. Ortiz, pesetas 604'30.»

Pues bien; con fecha 28 de febrero último, he denunciado al Sr. Juez de Instrucción de León los hechos que anteceden, para que se digne esclarecerlos, por si en ellos hubiera algún delito.

Por tanto, SUPLICO a los señores maestros de los partidos de Astorga y Murias de Paredes que procuren con todo interés visitar al Sr. Juez de Instrucción de León, rogándole que instruya el oportuno sumario y que contribuyan a esclarecer cuanto sea procedente, en relación con lo expuesto.

Los medios conducentes a este fin, son:

1.º Los recibos de giros firmados en la central de Correos de León.

2.º Los libros de las administraciones de los pueblos de Astorga, Murias de Paredes, Cimanés del Tejar y Rioseco de Tapia, en les que constarán las cantidades giradas y las fechas.

3.º Las declaraciones personales de quienes entregaron en propia mano productos de la suscripción; nombres cantidades y fechas.

4.º Revisión de los números de EL DISTRITO UNIVERSITARIO y demás periódicos, para recopilar las cantidades publicadas y fechas de los mismos.

Por la propia estimación y el honor de todos, debe averiguarse toda la verdad de este asunto, lo cual no es imposible, aunque resulta molesto y difícil.

Molledo (Santander), 9 de marzo de 1925.

El Inspector de la 3.ª zona,
DANIEL LUIS ORTIZ

A los maestros del partido de Murias de Paredes

No pudiendo celebrarse reunión a causa de las nieves que dificultan el tránsito, para pedir en una sola instancia la cuarta parte de adultos, se ruega a los compañeros lo hagan por Ayuntamientos, pareciéndose esta forma más breve.—El presidente, Blas Rubio.

David F. Guzmán
Abogado

HA ESTABLECIDO SU DESPACHO EN LA calle del Conde de Rebolledo, 8
LEÓN

DONATIVOS

para los huérfanos de la que fué maestra de Matallana de Valmadrugal, D.^a Elvira Guardiola.

	Pesetas
SUMA ANTERIOR (1)	305'55
D. ^a Evarista Calleja, Rodillazo	5'00
Diego González, Pontedo	2'00
Primo Tascón, Labandera	2'00
Restituto García, Valverdin	2'00
Ludgerico Rodríguez, Getino	2'00
Gregorio Diez, Gete	2'00
Samuel Rubio, Llombera	1'00
Joaquín González, del partido de Astorga	1'00
Francisco Menéndez, Carrocera	1'50
Gregorio Viñayo, Villarroquel	1'00
Josefa del Valle, Garaño	2'00
Dionisia Arconada, La Bañeza	5'00
Margarita Marcos, ídem	3'00
Maximina A. Fraile, ídem	2'00
Marcelo Toral y su señora, id.	4'00
Leonor Morán, Villasimpliz	4'00
Agapito Blas, Golpejar	5'00
Juan J. Badiola, Ventosilla	5'00
Celedonio Morán, S. Martín	3'00
Isaac O. Berrón, Poladura	3'00
Heliodoro A. Diez, Busdongo	3'00
Filomena Alvarez, ídem	2'00
Manuel Martínez, Viadangos	2'00
Teresa y Juanita Santirso, hijos de D. Eloy Santirso	3'00
Dolores Macías, León	2'00
Felipe Vega, Tillaverde	2'00
Cayetano Bardón, Oterico	2'50
José Bardón, Carrizal	2'50
Juan Mora, Olleros de Alba	1'00
Pedro González, Brugos	1'00
Teodofredo Fernández, Santa Lucía	1'00
Adoración Martín, Los Barríos	1'00
Teodoto Alvarez, Cabornera	1'09
Engracia Avia, Reberino	1'00
Angel Silván, Geras	1'00
María Fernández, Folledo	5'00
María Balbuena, Buiza	5'00
María Losada, La Pola	1'00
Isidoro García, ídem	1'00
María Herrero, Santa Lucía	1'00
Domingo Rodríguez, Nocado	1'00
Miguel Cánovas, Llanos	1'00
María Menéndez, Rabanal	3'00
María Alvarez, Peredilla	1'00

Del partido de Ponferrada

Manuel Escolano	5'00
Agustín A. Jambrina	2'00
Laurentino Pérez	2'00
Gamaliel Martínez	2'00
Francisco Falagán	2'00
Nicolás López	2'00
Máximo González	2'00
Pedro Fernández	1'00
Saturnino Gago	1'00
Dionisio García	1'00
Rafael Canseco	1'00
Felipe Fernández	1'00
Felipe García	1'00
Ignacio Dolsé	1'00
Restituto García	1'00
Nicolás González	1'00
Encarnación Mallo	1'00
Luis Martínez	1'00
Emilio Fernández	1'00
Primitivo García	2'00
José Peñín	2'00
Celestino Juárez	2'00
Domingo Alonso	2'00
Benito Carrizo	3'00
Mariano Vals	2'00
Fiora García	2'00
Perfecto González	2'00
Segundo Redondo	2'00
Enrique Vidal	1'00
Maximiliano Alonso	1'00
Felipe Sánchez	2'00
Concepción Casado	2'00

(1) Por error de caja apareció en el número anterior una suma de 488'10 pesetas, en vez de 305'55 que es la verdadera. También figura en la relación del mismo número D. Manuel B. Sánchez, con 5 pesetas, y el verdadero donante es D. Juan B. Sánchez.

Sinfonosa de Prada	3'00
Saturnino Cachón	1'00
Inés Elena Gago	2'00
Obdulia Oviedo	1'00
Higinio Martínez	2'00
Recaudado por D. Juan de Arcos, en su escuela de Corniero	13'35
SUMA	482'40

Recaudado por el Sr. Castrillo, de Sahagún.

	Pesetas
Rafael Castrillo	10'00
Casilda Centeno	2'50
María Alvarez	3'00
Narciso Domínguez	2'50
José Cantero	5'00
Pisabarro	2'50
Julio Fernández	5'00
Cesáreo Alvarez	2'50
Teresa Ortega	0'50
Bárbara Cuenya	1'00
R. Montero Cebrián	3'00
Antonina Alvarez	1'00
Benito Martínez	2'50
Balbina Baez	5'00
Román Maeso	5'00
Leonardo Cano	5'00
Nazaria Rodrigo	5'00
Onofre Alvarez	1'00
Benito Pozurama	2'00
Emilia Lorenzo	2'00
Angel C. Sánchez	5'00
Manuel González	3'00
David de Francisco	2'00
Eduardo Baños	3'00
Maía Oveiteiro	3'00
Marcelino Rodríguez	3'00
María Nieves García	3'00
Nemesia Valdés	2'00
SUMA	90'00

Doctor Coderque

Cirugía general. Habitaciones para los operados. Via diagonal de San Marcos.—León

Consultas: Ordoño II, Casa Lubén

Conferencias

en los pueblos del término municipal de Cuadros

CUARTA CONFERENCIA

Se celebra en el pueblo de Cabanillas. La animación es grande. Los vecinos, que ya tienen conocimiento de las anteriores, acuden solícitos a ésta. La pequeña escuela y un patio contiguo están repletos de personas. Los niños son los encargados de dar la primera nota de esta conferencia con unos cánticos escolares, que luego se repiten en el intermedio de las disertaciones, haciendo los momentos más amenos y festivos. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde que preside y concedido el uso de la palabra a la maestra de Cabanillas señora Collazos, ésta empieza dando a conocer el por qué de aquella reunión en la que quizá nada que no sepan todos va a decirse, pero que al menos será como un aldabonazo dado a la conciencia de muchos, que tienen olvidados sus deberes para con la Escuela. Habla muy bien de lo que es la Escuela y de los fines que en ella se persiguen: de lo que es el niño y sus educadores. Los padres—dice—sois los educadores naturales de vuestros hijos y nadie como vosotros puede llevar a cabo este delicado acto, quedando para nosotros, los maestros, el completar y ampliar vuestra obra, la de mayor importancia, ya que no solo sirve para esta vida sino que, siendo una buena educación y completa, no se debe olvidar en ella a Dios, y viene a ser por consiguiente

una preparación también para la vida eterna.

Ante Dios y ante los hombres mismos, se hallan los padres obligados a enviar sus niños a la Escuela. La conveniencia de que ellos asistan durante la edad escolar es fácilmente comprensible; los maestros están y estarán siempre en sus escuelas con los brazos abiertos para acoger amorosos, como otros padres, a los que de este abrazo de cariño y ciencia han de salir hombres aptos y honrados.

A continuación habla el maestro de Santibáñez, Sr. Vega:

Dice que, aun siendo maestro, y sabiendo que hay muchos compañeros sacrificados en locales inmundos, se ha maravillado del interés que en la enseñanza de los pequeños de Cabanillas pone la maestra porque el local que tiene para ejercer su ministerio, es de lo más malo que puede darse.

Es necesario que os déis buena cuenta de que la escuela sirve de albergue a vuestros hijos durante unas horas del día, y lo menos que debemos de procurar es que el local sea higiénico.

Y si es posible alegre, para que el niño al venir a la escuela lo haga contento, animado, porque viene a un sitio lleno de aire, de luz... y de cariño.

Dirigid vuestra atención a este negocio, que lo es de mayor importancia que el de vuestros bienes, pues es absurdo que mientras os afanáis en amontonar riquezas descuidáis a vuestros hijos, a manos de quienes esas riquezas han de ir.

Habla también de como la ley obliga a la asistencia a la escuela, y de lo perjudicial que para todos sería tener que recurrir a medios violentos para conseguir una buena asistencia escolar.

Terminó el acto con unas breves y bien sentidas palabras del celoso ecónomo del pueblo, D. Antidio Villafañez, quien exhortó a los padres y más particularmente a las madres, para que preparen la labor escolar empezando la educación de sus hijos desde la cuna, y para que en casa secuadasen la labor del maestro, haciendo resaltar el mayor tiempo que para ello disponen, y la mayor influencia que ejercen en el niño.

El acto resultó simpático y hubo aplausos acompañados de vivas a la Escuela.

(Continuará)

Mesas bipersonales

Se venden en «El Liceo de Astorga.» Para pedidos, dirigirse al director del mismo.

Correspondencia administrativa

Santa Lucía.—M.^a T. H.—No han librado aún el material para las escuelas recientemente creadas. Valdefrancos.—L. P.—Procuraremos complacerle. Las Murias.—B. R.—Las parciales. De la Jefatura de Estadística, acompañando dos copias del Reglamento y certificación del Gobierno civil de haber funcionado legalmente los seis últimos años. Casares.—N. Q.—Fué entregado oportunamente. No podemos complacerle por exceso de original.

Banderas nacionales

80 por 150 cents., de cretona 8'50
100 por 150 id. de satén 9'
130 por 200 id. de cretona 13'
130 por 200 id. de satén 15'
De venta en la imprenta y librería Religiosa, Zapatería, 1.—León.

OFICIAL

11 marzo.—O.—Circular.—Nuevo plazo para hacer la hoja estadística. Las manifestaciones hechas por algunos jefes de las Secciones provinciales administrativas de primera enseñanza, que acusan notoria morosidad en los maestros para cumplir el en cargo que les fué dado por la Real orden de 15 de enero último e instrucciones del día 17 del mismo mes, en relación con la estadística completa del estado en que se encuentran los edificios destinados a escuelas nacionales, obligan a esta Dirección general a una intervención directa cerca de los maestros y maestras nacionales por medio de la presente orden circular para notificar a aquellos que no hayan cumplido el expresado encargo lo siguiente:

1.º Que se trata de realizar un servicio de interés nacional, al cual debe prestar el auxilio que les ha sido demandado.

2.º Que en todo caso, y en éste especialmente, están obligados a cumplir las órdenes que reciban de los jefes de las Secciones provinciales, y que esta Dirección general está resuelta a exigir las responsabilidades consiguientes a los maestros y maestras que no cumplan el servicio ordenado.

3.º Que como consecuencia de ello, los jefes de las Secciones provinciales, según su recto juicio, darán un nuevo plazo a los maestros morosos, y al término del mismo notificarán a esta Dirección general los nombres y escuelas de aquellos que no hayan cumplido el encargo, para, en su vista, adoptar las resoluciones oportunas («Gaceta» 13 marzo).

NOTICIAS

La Gaceta del 12 del actual publica la rectificación de los nombramientos por el 5.º turno, hasta el número 460.

Se nombra definitivamente a doña Julia Lafont Lapidema para Valle de Finollo, a D.^a Julia Arranz, para Silván, y a D.^a Joaquina Pérez, para Paradaseca.

En la 2.^a relación de opositores, cuya Memoria ha sido admitida, figuran los siguientes de esta provincia.

- D. Alvaro Diaz Domínguez.
- » Gerardo Alvarez Martínez.
- » Leoncio Martínez Andrade.
- » Gamaliel Martínez Alvarez.
- » Nicomedes Gordillo Esteban.
- » Antonio Alonso Alonso.
- » Antonio Berna Salido.
- » Cayetano Bardón García.

El Ayuntamiento de Val de San Lorenzo ha elevado una instancia a la Dirección general, pidiendo no se limite el número de niños en las escuelas y que puedan ser admitidos todos.

El opositor en expectativa de destino don Adolfo Carrera, solicita se conceda derecho a elegir plaza a la segunda tanda de opositores al igual que se hizo con la primera.

A la Dirección general se envía instancia de varios maestros de Ponferrada pidiendo se les aumente la gratificación por adultos.

Han sido creadas definitivamente las escuelas de niñas de Susaño y Castrofuerte.

La Inspección solicita autorización para girar visita extraordinaria a la escuela de Huelde.

La Inspección ruega al delegado gubernativo de Villafranca que obligue al Ayuntamiento de Cacabelos a pagar los gastos del material y local de la escuela de nueva creación de Píeros.

Ha fallecido en Rua-Petín el señor D. Clarenco Maceda Gómez, padre de D.^a Divina Maceda y padre político de D. Dámaso Cansado, maestros de Carrizo, a quienes damos sentido pésame.

En el artículo de Sansón Carrasco, publicado en nuestro número anterior, por error de caja se lee en el tercer apartado, «El problema es complejo y facilísimo» y debe leerse «El problema es complejo y difícilísimo».

La Junta de clases pasivas clasificó con 1.200 y 1.000 pesetas a D. Eugenio Alvarez y D. Desiderio Garguelo maestros jubilados de las escuelas nacionales de Villazanzo y Frieria.

Ha sido levantada la clausura de la escuela de niños de Geras.

Por el 6.º turno han sido nombradas maestras propietarias: D.^a Sabina González, para Portela de Aguiar; D.^a Rosalía Fernández, para Vilariños; D.^a Felipa Gutiérrez, para Pobladura de la Sierra; D.^a Benigna González, para la Llama; D.^a María Carmen Díaz, para Odollo; D.^a María M. Casado, para Vegacarneja; doña Victorina Martínez, para Barniedo.

Ha sido nombrado maestro interino de Campo (Cármenes) D. Marcelino Domínguez Lorenzana.

Se dice a la Junta administrativa de Camposalinas que las obras tienen que ajustarse a las medidas del plano remitido para la construcción de un local escuela.

Al delegado gubernativo de Riaño-La Vecilla, le ruega la Inspección que ordene al Ayuntamiento de La Robla que facilite local para la escuela de Olleros de Alba.

Al jefe de la Sección se remite expediente de licencia del maestro de Villayuste.

Se elevó a la Junta de pasivos expedientes de pensión, incoados por D.^a Olegaria Laso, D.^a Rosa Alvarez y D.^a Ignacia Alvarez, viudas de D. José Teijón, D. Jerónimo Granja y D. Santos Rubio, respectivamente.

La Dirección general concedió licencia con arreglo al art. 130 del Estatuto a D.^a Genoveva Mariñas, D.^a Enriqueta Vega y D.^a Constantina González, y de treinta días a D.^a Remedios del Río y D. Juan Martínez, maestros respectivamente de las escuelas nacionales de Torre del Bierzo, León, Villar de Omaña, Camposolillo y Fontañil.

Han sido nombrados maestros interinos: D. Bonifacio Vega, para Redipollos; D.^a Felicitas López, para Castrofuerte, y D.^a Felicitas García, para Susaño.

El sueldo medio del maestro español es de 2.958 pesetas; el del inspector primario, de 7.517 pesetas; el del Profesorado Normal, de 7.833, y el de Universidad, de 8.880.

No obstante, y a pesar de no ser lícito faltar a la verdad, todos dicen que cobran menos que los maestros de escuela.

En la primera plana de este número, y en el escrito de la Asociación de Maestros de Sahagún, se ha deslizado una errata que el buen sentido de los lectores sabrán subsanar. En el apartado 3.º, donde dice: «limitar», debe leerse «Invitar».

Imprenta y Librería Religiosa Zapatería, 1, y Revilla, 2.—LEÓN

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis Avenida del Padre Isla, núm. 4

(FRENTE AL GOBIERNO CIVIL)

LEÓN

AGENCIA LEONESA DE PUBLICIDAD

PALOMA, 8

Apartado de Correos 42.--Teléfono 339

TARIFAS

Sección de Asuntos Administrativos

Obtención de licencias de caza y pesca	2'50 ptas.
Idem ídem de uso de armas	2'50 "
Idem de certificados de nacimiento o defunción de los Registros Civiles de la provincia	3'00 "
Legalizaciones en los Ministerios.	6'00 "
Legitimación y legalización de documentos ante Notarios	7'50 "
Presentación de instancias y documentos en Centros oficiales o particulares	2'00 "
Cuotas militares (ingreso y devolución)	Convencional
Obtención de títulos académicos o profesionales.	5'00 ptas.
Gestiones de expedientes, permutas, traslados, concursos, etc.	Convencional
Arreglo de documentación para pasaportes	7'00 ptas.
Informes comerciales sobre plazas españolas.	6'00 "
Consultas sobre oposiciones, concursos, etc.	2'00 "
Copias de documentos a máquina	Convencional
Certificados del Registro de actos de última voluntad.	7'50 ptas.
Idem del Registro Central de Penados y Rebeldes	7'50 "

REPRESENTACION DE SOCIEDADES Y PARTICULARES

NOTAS

Las tarifas señaladas son solamente los honorarios de la Agencia, y no se tramitará ningún asunto si no se envía por anticipado el total de honorarios y gastos de pólizas, derechos, etc., que requiera su tramitación.

La Agencia enviará por su cuenta certificados todos los documentos que se le pidan.

Toda carta que requiera ser contestada, ha de venir acompañada de un sello de 0'25 pesetas.

COLECCION F. T. D.

NOTA DE PRECIOS

RELIGION	Pesetas	LENGUAS	Pesetas
Historia Sagrada, 1.º grado.	1	Lengua Francesa, 1.º grado.	3'50
" " segundo	3	Libro del Maestro	7
LENGUA CASTELLANA		Lengua Francesa, 2.º grado.	4'50
Carteles (6) para las primeras letras, en papel.	2	Libro del Maestro	7
Los mismos en cartón.	7	My first English Book	3'50
Catón Moderno.	1	My second English Boock	7
Lecturas Graduadas, libro 1.º	2	MATEMÁTICAS Y COMERCIO	
" " 2.º	2'50	Aritmética primer grado	1'50
" " 3.º	3'50	Libro del Maestro	4
" " 4.º	4	Aritmética, segundo grado	2'50
Gram. Castellana, 1.º grado	1'50	Libro del Maestro	6
" " 2.º	2'50	Aritmética, tercer grado.	6
Libro del Maestro	6	Libro del Maestro	14
Gram. Castellana, 3.º grado.	4'50	Geometría primer grado.	1
Libro del Maestro	7	Libro del Maestro	2
GEOGRAFIA E HISTORIA		Gtría. y Agrimensura, 2.º gdo.	3
Atlas-Geografía, 1.º grado	3	Libro del Maestro	4
" " 2.º "	4	Teneduría de Libros, 1.º gdo.	2
Libro del Maestro	6	Libro del Maestro	4
Atlas-Geografía, 3.º grado	6	Teneduría de Libros, 2.º gdo.	3'50
" " 4.º "	8	Libro del Maestro	7
H.ª de España, primer grado	1	VARIOS	
" " segundo grado	2	Nociones de Ciencias físico-naturales	3
Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la		Elementos de Física.	6
		Libro del Maestro	4
		Elementos de Química	6
		Nociones de Derecho.	4'50
		Perspectiva	11
		Cosmografía	8

Imprenta y Librería Religiosa

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON **Productos PEELE**, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

De venta en todas las papelerías del mundo



SASTRERIA

-DE-

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros.

Reina Victoria, 3, pral. LEON

Gran Tintorería Española

DE RAMON M. FARRAPEIRA

Despacho: Cervantes, 10. Zalleres propios (Al lado de Teléfonos) Avenida del P. Isla

TELÉFONO 42

La más antigua y acreditada de León y su provincia, garantía y pureza en toda clase de colores moda, teñido, curtición y confección de pieles finas.

LUTOS EN OCHO HORAS

Maquinaria modernísima para la ejecución de toda clase de trabajos de limpieza, teñido y apresto. Personal práctico y competente. Planchado, Plisado, Transformación del negro a color. Se reciben encargos por ferrocarril.

Instituto Politécnico Leonés

CARRERAS ESPECIALES

Secretarios de Ayuntamiento.— Idem de Juzgado Municipal.— Interventores Municipales.—Policía.—Secciones Administrativas de 1.ª Enseñanza.—Prisiones.—Catastro.—Estadística.—Tribunal de Cuentas.—Gobernación.—Hacienda.—Peritaje Industrial.—Aduanas.—Interventores de ferrocarriles. Notarías.— Registros.

Contabilidad y Mecanografía Oposiciones para el Magisterio

CATEDRÁTICOS, ABOGADOS Y ALTOS FUNCIONARIOS de todos los Ministerios integran el Cuadro de Profesores de este importantísimo Centro

Pidan informes al Director: San Pelayo, 4, pral.—LEON Horas de visita y consulta, de tres a cinco